UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 384/2015

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 630 KVA, FCV-UNA ID Nº 298.157, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 17 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen UOC-FCV N° 01/2015 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde se recomienda la cancelación del presente proceso.

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; y su Decreto Reglamentario N° 2.929;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015, "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 630KVA, FCV-UNA".

Art.2º: **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015 para la Adquisición e Instalación de Transformador de 630KVA, FCV-UN, con ID N° 298.157, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decanato

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"